RESOLUCIÓN SNC Nº 194/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "MI REPÚBLICA SUENA"

Asunción, 29 de marzo de 2018

VISTO: La nota presentada por el señor César Villalba, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado **"MI REPÚBLICA SUENA".**

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo la difusión y fortalecimiento de la identidad cultural mediante el desarrollo de actividades artísticas de gran envergadura.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC Nº 66/2015.

Que, la Dirección de Fomento a la Creación, de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, recomienda la declaración solicitada, y así lo ha manifestado por Dictamen N° 011/2018, de fecha 21 de febrero.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen DGAJ Nº 024/2017, de fecha 12 de marzo de 2018, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º.- **Declarar** de Interés Cultural el proyecto denominado **"MI REPÚBLICA SUENA".**

Artículo 2º.- **Expedir** tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General